REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25307310500120190017401
DEMANDANTE: ALVARO FELIX CABRERA TORRES
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada y consultada, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Costas de segunda instancia a cargo de Colpensiones y Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.,. Se fijan como agencias en derecho a cargo de cada una de las entidades demandadas, la suma de $200.000.oo.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 29/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

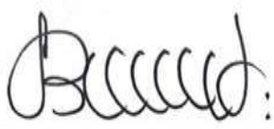

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 29/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.